

SECRETARIA. Santiago de Cali, junio 24 de 2022. A Despacho del señor Juez. Para proveer.-

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el presente asunto observa el despacho que no se ha aportado al expediente la inscripción del remate. Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

Requíerese a la parte actora a fin de que se sirva allegar la constancia de la inscripción del remate ante la oficina de Registro de instrumentos Públicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2015-01150-00
REF: Declarativo
DTE: Gloria Peláez Viera
DDO: maría del Carmen Varela Viera

5.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7ffad5536713f404a8a55fab6a9e9f1f74361a508b5bb164320841465ea6952**

Documento generado en 28/06/2022 10:19:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>